



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.8. Consejo Social**

**Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 22 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la asignación singular e individual de los complementos autonómicos adicionales.**

De conformidad con los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se ha remitido por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, mediante Acuerdo 9.1/CG 21-11-19, informe favorable a la propuesta de asignación singular e individual de los complementos autonómicos adicionales ligados a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión, acordándose por el Pleno del Consejo Social aprobar por unanimidad la propuesta.

\*\*\*